

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 2226/13

Nro de Expediente:
5112-000986-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
27/5/2013

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Leonardo De Paula como resultado del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 716-E3/11, dispuesto por Resolución N° 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración, con destino al Servicio de Ingresos Vehiculares.

Montevideo, 27 de Mayo de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°) que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la lista de prelación establecida por Resolución N° 3028/12 de fecha 19 de julio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración, con destino al Servicio de Ingresos Vehiculares;

2°) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Leonardo De Paula;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE**

1°.-Contratar al ciudadano Sr. Leonardo De Paula C.I N° 3.400.654, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos N° 716-E3/11, dispuesto por Resolución N° 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 3311 – Técnico en Administración, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de

Carrera V, en el Servicio de Ingresos Vehiculares, con la remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, los cuales según los requerimientos de la tarea, podrán incluir sábados, domingos y feriados, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- El citado ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3°.- El titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D 33, Volumen III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la División Administración de Ingresos; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana y de Ingresos Vehiculares; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

